



CE
CONTRALORÍA
DEL EJECUTIVO

INFORME DE RESULTADOS.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE TLAXCALA.

ENTIDAD: "COORDINACIÓN DEL SERVICIO SOCIAL DE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR".

TIPO DE AUDITORÍA:

HOJA No. : 1 DE 2.

ÁREA REVISADA: ADMINISTRACIÓN GENERAL.

INTERNA DE CUMPLIMIENTO.

NÚMERO DE AUDITORÍA:
AIC/17-21.

CE/DSFCA/CA/18/02-0394.

San Pablo Apetatitlán, Tlaxcala, a 26 de febrero de 2018.

~~ACUSE~~
~~MAESTRA MARÍA DEL CORAL CUATEPOTZO QUIÑONES.~~
~~COORDINADORA ESTATAL DEL SERVICIO SOCIAL DE~~
~~INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR.~~
~~PRESENTE.~~

COORDINACIÓN DE SERVICIO
SOCIAL EN EL ESTADO

RECEBIDO
01/03/2018

TLAXCALA, TLAX. VO. 30/18

Como resultado de la auditoría interna de cumplimiento, realizada a la **Coordinación del Servicio Social de las Instituciones de Educación Superior**, por el período comprendido del primero de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil diecisiete, en cumplimiento a la orden de auditoría número AIC/17-21 contenida en el oficio con número CE/DSFCA/CA/17/12-2710 de fecha cuatro de diciembre de dos mil diecisiete, de conformidad con lo establecido en los artículos 1, 2, 3 fracciones II, III, IV y V del Decreto que crea a la Contraloría del Ejecutivo como un Órgano Administrativo Desconcentrado, adscrito al Despacho del Gobernador, en alcance a los artículos 2, 4, 5 fracción II, 6, 7 fracciones II, IV, V, IX, X, XXII, y XXIV y 10 fracciones I, III, IV, XI y XIII del Reglamento Interior de la Contraloría del Ejecutivo, se envían las cédulas de las observaciones determinadas durante la revisión, practicada por este Órgano de Control.



CE
CONTRALORÍA
DEL EJECUTIVO

INFORME DE RESULTADOS.
**CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE TLAXCALA.**

ENTIDAD: "COORDINACIÓN DEL SERVICIO SOCIAL DE LAS
INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR".

TIPO DE AUDITORÍA:

HOJA No. : 2 DE 2.

ÁREA REVISADA: **ADMINISTRACIÓN GENERAL.**

INTERNA DE CUMPLIMIENTO.

NÚMERO DE AUDITORÍA:
AIC/17-21.

Al respecto, le solicito atentamente tenga a bien girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a fin de que a la brevedad se implementen las recomendaciones preventivas y correctivas contenidas en las cédulas de referencia, toda vez que dentro del término de diez días hábiles contados a partir de la recepción del presente, deberá remitir a esta Contraloría las acciones establecidas para subsanar las observaciones detectadas, de lo cual el personal asignado en esta revisión verificará el debido cumplimiento de las recomendaciones emitidas.

Sin otro particular por el momento, agradezco la atención al presente.

ATENTAMENTE


GOBIERNO DEL EDO. DE TLAXCALA
PODER EJECUTIVO
CONTRALORIA DEL EJECUTIVO

CONTADOR PÚBLICO MARÍA MARICELA ESCOBAR SÁNCHEZ.
CONTRALOR DEL EJECUTIVO.

- C.C.P. Licenciada María Fernanda Barragán Vázquez. Responsable Administrativo de la Coordinación del Servicio Social de las Instituciones de Educación Superior. Para su conocimiento.
- C.C.P. Licenciado en Contaduría Pública Jorge López Márquez. Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría de la Contraloría del Ejecutivo del Gobierno del Estado de Tlaxcala. Mismo fin.
- C.C.P. Archivo.

JLM/cps.